



por que los Aduanas Comerciantes se ocupan  
muy bien por un este tráfico, pero que  
tanto aquellos como estos que de su modo  
publico trabajaron en Comision por que  
el estado de aquella circunstancia asi lo  
exigia, y por lo mismo sin que se  
desengañaron a Aduanas Provinciales por estar  
convenidamente sobre las Aduanas que se  
celebran. De aqui es que varias Comi-  
siones se ocuparon por las oficinas de Aduanas  
de Provincias para ejecutar a los vende-  
dores de granos de aquel año no hayan  
podido hacer otras alteraciones que las  
que quedaran expresadas. Por todo lo que  
expone este expediente que la mala  
interpretacion dada por las oficinas  
de Cartagena de Indias de 29 de  
Junio del 1834 cuando de un principio  
se cumplió con el arrendador de las  
Aduanas Provinciales para desque quedo  
como sucedió la indignacion de los  
trabajadores fundada en datos enteramente  
falsos, por que nunca ni por man-  
da judicial acciden los datos de ventas  
a la cantidad indicada en el caso  
de que estas hubieran tenido efecto en  
la parte que la situacion local de